

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 " " 60
Edictos y anuncios: línea o fracción		3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1,50 "
Id. Id. de Paz		1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros		4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Luis Riera Fernández Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera Instancia número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El señor don Modesto Linares Gomís, Magistrado Juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio arrendaticio urbano promovidos por don Eugenio Alonso Solares, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, bajo la dirección del Letrado don Eusebio González Abascal, contra don Eduardo Angel González González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Eugenio Sors Suárez, bajo la dirección del Letrado don José Rodríguez Alvarez, y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Lino y doña Agapita González González, en rebeldía, sobre revisión de rentas.

Fallo

Que desestimando como desestimado la demanda formulada por don Eugenio Alonso Solares contra don Eduardo Angel Glez. González, y contra los herederos de

don Lino y doña Agapita González Glez., en todas sus partes, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, imponiendo las costas al actor.

Notifíquese la sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 769 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Modesto Linares.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Oviedo a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Don Modesto Linares Gomís, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Por el presente edicto hago público el fallecimiento de don Ramón Fernández Martínez, mayor de edad, propietario, natural de Villamar San Claudio, vecino de Oviedo, hijo de José y de Juana, el cual murió en esta ciudad el veintiocho de febrero último, bajo testamento otorgado el 12 de septiembre de 1962, a la fé del Notario don Pedro Cailcuya de Rato, en el cual aparte de establecer algunos legados instituye heredera en el resto de sus bienes y derechos a su esposa doña María de la Esperanza Fernández Alvarez, cuya institución ha quedado sin efecto por el óbito de ésta con anterioridad a aquél, por lo que solicita su herencia como pariente más próximo su hermana de doble vínculo doña Lucía Fernández

Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Oviedo, La Ería, llamándose a los que se consideren con igual o mejor derecho que la expresada para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión bajo las prevenciones legales.

Dado en Oviedo, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Don Modesto Linares Gomís, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia en pleito de menor cuantía propuesto por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, a nombre de don Ceferino Fernández Sieres, contra don Laureano Olay Fernández, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado.

1.—Un coche Renault 44 matrícula de Madrid 116.067, con bastante uso, tasado en 25.000 pesetas.

2.—Dos toneladas de madera usada de obras, una bañera usada, unas doscientas tejas curvas y dos cocinas deterioradas, valorado todo en 2.000 pesetas

Total, 27.000,00 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo actual, a las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

Segunda: No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Tomás Torre Fernández, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Santa Ana, Ciaño Langreo, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Rústica, destinada a rozo, que tiene de cabida realmente tres áreas y nueve centiáreas, de forma rectangular, sita en Felguera del pueblo de Santa Ana, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo. Linda Norte, otra finca de Pedro Torre Fernández; Sur, más de Ludivina Fernández Fernández; Este, otra de Vicenta Fernández Miranda, antes José Fernández; y Oeste, carretera del Villar.

La adquirió por herencia de su madre doña Aurelia Fernández Fernández, y no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a doña María Josefa Menéndez de Luarca y Menéndez de Luarca de Oviedo, y don Manuel Torre Villa, de Felguera o sus herederos como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real y a las perso-

nas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a la Empresa "Mina María Cristina", ausente en ignorado paradero, para que el día once de mayo, a las diez quince de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, a la celebración del juicio verbal acordado en la demanda promovida contra la misma por Manuel Suárez Espina, sobre reclamación de silicosis, y cuya copia tiene a su disposición en esta Secretaría, advirtiéndole que deberá concurrir con cuantos medios de prueba intente valerse, y que el actor se asiste de Letrado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en forma a la Empresa "Mina Cristina", ausente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Oviedo a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTOS

Ejecutadas por "Construcciones Raposo, S. L.", las obras de reparación de la C.ª P. Los Campos a Trubia, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Las Regueras, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo seña-

lado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 29 de abril de 1963.—
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco.

—:—

Solicitada por don Diego Fernández Villasuso, en nombre de Hidroeléctrica del Cantábrico la devolución de las fianzas constituidas para responder de su gestión como contratista del suministro de material, instalación eléctrica de alumbrado y de un centro de transformación para el Hospital Siquiátrico, se abre información pública por término de quince hábiles contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 30 de abril de 1963.—
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Instada por don Adolfo López Palacios la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como adjudicatario del concurso para la enajenación de un lote de maderas en el monte Cualmayor, se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial o en el Ayuntamiento de Villaviciosa, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo reglamentario se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 30 de abril de 1963.—
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Ejecutadas por don Angel Ojeda Valle, las obras de construcción del C. V. de Ríoseco a la carretera de Posada a Rebollada, se hace público que du-

rante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Llanes quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 2 de mayo de 1963.—
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco.

—:—

ANUNCIOS

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de los caminos vecinales de Rubiano al de Grado a Bayo, recargo kms. 1 al 5 (Grado), con presupuesto tipo de licitación de pesetas 650.000, fianza provisional de 13.000 pesetas y plazo de ejecución de siete meses; Cancienes a Tamón, recargo kms. 1 al 5 con presupuesto de licitación de 551.197,30 pesetas, fianza provisional de 11.023,94 pesetas y plazo de ejecución de cinco meses, y de Ciaño a La Nueva, variante en Puente Humero (Langreo), con presupuesto de pesetas 908.444,93, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 18.168,89 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario para el último en su 50% y el resto a abonar por la Sociedad Minera "Carbones Asturianos", según aval del Banco Español de 26 de marzo último.

Modelo de proposición

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domi-

lio en....., se compromete a ejecutar las obras de..... por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma.

Oviedo, a 25 de abril de 1963.
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación en los siguientes caminos vecinales:

C. V. de Villaviciosa a Breceña recargo (Villaviciosa) con presupuesto tipo de licitación de pesetas 300.288,00, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 6.005,76 pesetas.

C. V. de Miudeira a Miudes (El Franco), con presupuesto de 179.400 pesetas, fianza provisional de 2.588 pesetas y plazo de seis meses.

C. V. de Cañedo a Villavaler (Pravia), con presupuesto de pesetas 123.740, fianza provisional de 2.474,80 pesetas, y plazo de ejecución de cuatro meses.

C. V. de Trubia Sama de Grado con presupuesto de 250.000 pesetas, fianza provisional de pesetas 5.000 y plazo de ejecución de cuatro meses, y

C. V. de Rebollada al Valle y C. V. de Villar de Abajo y Villar de Arriba (Carreño), con presupuesto tipo de licitación de pesetas 309.002,70, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 6.180,05 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Vías provinciales para el primero de los caminos y en el Ordinario para los demás.

Modelo de proposición

Don..... por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... se compromete a ejecutar las obras de..... por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás documentos los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Oviedo, a 25 de abril de 1963.
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco y Pérez del Camino.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA DE ASTURIAS
(GIJON)**

Anuncio

Por don Juan Manuel Suárez Peláez, industrial, mayor de edad, casado, con domicilio en Oviñana (Pravia), representado por don Guillermo Hurlé Menéndez, domiciliado en Gijón, calle de Casimiro Velasco, número 21, se solicita la construcción de un vivero-cetárea, en la que pueda retener toda clase de crustáceos.

Esta cetárea será construída en el lugar denominado Playa de Cervigón entre el Mayan de Afuera y Punta de Cervigón, en la jurisdicción del distrito de Gijón, ocupando una extensión de cuatrocientos metros cuadrados.

Durante un plazo de quince días a partir de publicación de este anuncio y que finalizará a las catorce del último día, se admitirán también en esta Comandancia otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y que sean incompatibles con él. Finalizado este plazo no se admitirá proyecto alguno en competencia con los presentados.

Gijón a 25 de abril de 1963.—
El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

**AYUDANTIA MILITAR DE
MARINA DE LUARCA**

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1964, de la Marinería de la Armada, que fueron alistados definitivamente.

Nombre y apellidos, nombre de padres y naturaleza:

Leandro Méndez Méndez, de José y María Trinidad, de Jarrío (Coaña).

Manuel Fernández Fernández, de Manuel y Luisa, de Canero (Luarca).

José García Méndez, de José y Jacoba, de Fojos (Coaña).

Balbino Avelo Llano, de Nicenor y Sara, de Ortiguera (Coaña).

Francisco Martínez Díaz, de José y Antonia, de Permenande (El Franco).

Teodoro Fernández Fernández, de José Ramón y Margarita, de Ortiguera (Coaña).

Joaquín Tomás Méndez Suárez, de Tomás y Josefa, de Villabona (Navia).

Daniel Chao Feliú, de Daniel y Herminia, de Luarca.

José Eulogio Avello Avello, de Francisco y María Luz, de Ortiguera (Coaña).

Miguel Angel Fernández Martínez, de Enrique y Teresa, de Folgueras (Coaña).

Leonardo C. Fernández Fernández, de Leonardo y Victorina, de Puerto de Vega (Navia).

Bernardo González Suárez, de Bernardo y Ludivina, de Villapedre (Navia).

Martín Iglesias López, de Amador y Rogelia, de Medal (Coaña).

Víctor Méndez Lanza, de Constantino y Victorina, de Puerto de Vega (Navia).

Marcelino González García, de Balbino y Rosario, de Ortiguera (Coaña).

Manuel Fermín González Méndez, de Benigno y María, de Ortiguera (Coaña).

Tomás Iglesias Fernández, de Angel y Elvira, de Loza (Coaña).

José Manuel Fernández Suárez, de José y Oliva, de Ortiguera (Coaña).

José Manuel Méndez Fernández, de Eloy y María Luisa, de Luarca.

Salvador Manuel Fernández Pérez, de Guillermo y María Esther, de La Venta (Navia).

Sergio David López Rodríguez, de Gervasio y Pilar, de Viavélez (El Franco).

Jesús Antonio Luña García, de Regino y Fernanda, de Puerto de Vega (Navia).

Jesús Juan Salasio Méndez Pico, de Jesús y Celia, de Ortiguera (Coaña).

José Ramón Rodríguez Fernández, de José Manuel y María del Carmen, de Luarca.

Jesús José López Méndez, de José y Clotilde, de Arboces (El Franco).

José Manuel Alfonso Compoamor, de Enrique C. y G. Manuela, de Puerto de Vega (Navia).

José Luis Bedia Pérez, de Manuel y Dolores, de Mernies (El Franco).

José Manuel Villanueva Iglesias, de Alejandro y Basilisa, de Viavélez (El Franco).

José Luis Enrique Pérez García, de Luis y Visitación, de Valdepares (El Franco).

José Benjamín Pérez Pérez, de Benjamín y María, de Ortiguera (Coaña).

Alfonso Méndez Fernández, de Rafael y María Adela, de Ortiguera (Coaña).

Francisco Pérez Méndez, de Jesús y María Angeles, de Puerto de Vega (Navia).

Héctor Méndez Méndez, de Emilio y Angeles, de Viavélez (El Franco).

Urbano Buenaventura García Méndez, de Severo y Rita, de Puerto de Vega (Navia).

Enrique Luis Méndez, de José A. y María Josefa, de Teifaros (Navia).

Jesús Antonio Fernández Fernández, de Antonio y Babila, de Luarca.

Raúl González López, de José S. y Encarnación, de Viavélez (El Franco).

Isidro López Pérez, de Juan y Saturnina, de La Mata (Luarca).

Antonio Eladio Méndez Méndez, de José Antonio y María Socorro, de Caborno (Navia).

José Marino Suárez Fernández, de José Marino y Julia, de Luarca.

José Manuel Rodríguez Méndez, de Manuel y María Imperio, de Jarrío (Coaña).

Hermenegildo Pablo Murias López, de José y Angela, de Viavélez (El Franco).

Jesús García Fernández, de Juan y Amalia, de Navia.

José Antonio Díaz Rodríguez, de Antonio J. y Prudencia, de Puerto de Vega (Navia).

Balbino Crespo Fernández, de Juan y Josefa, de Ortiguera (Coaña).

Severino Lacueva Fernández, de Daniel y Antonia, de Villaoril (Navia).

Eusebio Cabrera Méndez, de Jesús y Esperanza, de Ortiguera (Coaña).

José Luis Ron Ruitina, de José S. y María Luisa, de Sante (Navia).

Enrique González Pérez, de Manuel y María, de Ortiguera (Coaña).

José Angel López González, de Angel y Evangelina, de Medal (Coaña).

Juan López González, de Ma-

nuel y Eleuteria, de Medal (Coaña).

Son 51 los reseñados en la presente relación.

Luarca, 15 de abril de 1963.—
El Ayudante Militar de Marina, Comandante del Trozo, Francisco Pazos López.

**AYUDANTIA MILITAR DE
MARINA DE SAN ESTEBAN
DE PRAVIA**

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Distrito Marítimo alistados en el año actual para el Servicio de la Armada para el reemplazo de 1964, nacidos en el año 1944 y que a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

Nombre y apellidos, nombres de los padres, fecha de nacimiento y naturaleza (provincia de Oviedo):

Manuel Constantino Cuervo González, de Jacinto y Leonor, el 17 de julio, en Muros de Nalón.

Victorino García-Pola Alonso, de José Ramón y Carmen, el 6 de agosto, en Muros de Nalón.

Rubén Albuerno González, de José y Gloria, el 24 de agosto, en Oviñana.

Miguel Adolfo Campo Cano, de Claudio y Emilia, el 28 de agosto, en Cudillero.

Alfonso Gutiérrez Fernández, de Emilio y Regina, el 29 de agosto, en Oviñana.

Angel González Prieto, de Vicente y Margarita, el 30 de agosto, en Oviñana.

José Ignacio Fernández Sestayo, de Ignacio y María del Carmen, el 27 de septiembre, en Muros de Nalón.

Juan Antonio Marqués Pérez, de Calixto y Angelina, el 12 de octubre, en Cudillero.

José Manuel Hevia Somoza, de Jesús y María Teresa, el 15 de octubre, en Muros de Nalón.

Ramón Berdasco Suárez, de Julio y Flora, el 26 de octubre, en San Juan de la Arena.

José Antonio García Alba, de Delfín y María, el 10 de noviembre, en Muros de Nalón.

Marino Ondina Menéndez, de Orgonio Angel y María del Carmen, el 11 de noviembre, en Cudillero.

Victorino Garay Fernández, de Manuel y Ludivina, el 18 de noviembre, en Cudillero.

Celestino Corbeira Alonso, de

José y María Antonia, el 22 de noviembre, en San Esteban de Pravia.

Raimundo Fernández Prieto, de Sandalio y Socorro, el 23 de noviembre, en Cudillero.

Florentino Fernández Marqués, de Juan y Argentina, el 24 de noviembre, en Cudillero.

Jesús Fernández Méndez, de Leandro y María del Rosario, el 1 de diciembre, en Ortiguera.

Serafín Gayol Méndez, de Arturo y Camila, el 6 de diciembre, en Ortiguera.

Benigno José Carlos Gion y Ochoa, de Benigno y Dolores, el 15 de diciembre, en Puerto de Vega.

Jesús Cándido García Ramos, de María Jesús, el 31 de diciembre, en Cudillero.

Angel Martínez Aparicio, de Angel y Caridad, el 1 de enero, en San Esteban de Pravia.

Esteban López García, de Ruperto y Valentina, el 8 de enero, en San Juan de la Arena.

Juan José Bernardo González González, de José Manuel y Angeles, el 20 de enero, en Cudillero.

José Angel Hevia Alvaré, de Víctor y Ladislada, el 20 de enero, en San Esteban de Pravia.

Raimundo Fernández Fernández, de Raimundo y Divina, el 25 de enero, en Cudillero.

Juan Carlos Fernández García, de Fernando y Josefa, el 28 de enero, en Cudillero.

Manuel Fernando Martínez Alvarez, de Oscar y María de los Angeles, el 18 de febrero, en Cudillero.

Manuel Gutiérrez Gutiérrez, de Emilio y Visitación, el 20 de febrero, en Ouviñana.

Manuel López Terán, de Manuel y Carmen, el 1 de marzo, en Ouviñana.

José Jesús Novo Tamargo, de Eduardo y María, el 5 de marzo, en San Román.

Marcelino Díaz y Suárez, de Benigno y María, el 9 de marzo, en San Juan de la Arena.

Alfredo Martínez López, de Manuel y Pilar, el 9 de marzo, en Cudillero.

Luis Octavio Suárez y Fernández, de Feliciano y Manuela, el 13 de marzo, en San Juan de la Arena.

Pablo Suárez García, de María Luz, el 25 de marzo, en San Juan de la Arena.

José Roberto García Fernández, de Angel y Olvido, el 27 de marzo, en Soto del Barco.

José Manuel Fernández Balan, de Ramón y Oliva, el 27 de marzo, en Coalla-Grado.

Manuel Gómez Martínez, de Manuel y Piedad, el 3 de abril, en Novellana.

José Antonio López Seoane, de José y Josefa, el 9 de abril, en Cudillero.

Francisco Alvarez Pulido, de Erasmo y Virginia, el 15 de abril, en Muros de Nalón.

Cándido Emilio Fernández Suárez, de Carmen, el 18 de abril, en Cudillero.

Juan Manuel Serantes Villamil, de Angela, el 22 de abril, en San Juan de la Arena.

Guillermo Fernández González, de Víctor y Gumersinda, el 22 de abril, en San Juan de la Arena.

José Antonio González Fernández, de Oliva, el 1 de mayo, en San Juan de la Arena.

Angel Albuerno Pérez, de José y María de la Encarnación, el 21 de mayo, en Cudillero.

César Fernández García, de César y María del Carmen, el 3 de junio, en San Juan de la Arena.

Juan Bautista Fernández López, de Juan Bautista y María del Carmen, el 4 de junio, en Muros de Nalón.

Eloy Arroyo García, de José y Rosa, el 7 de junio, en Cudillero.

José Oscar Alvarez Menéndez, de José y Jimena, el 8 de junio, en Oviñana.

Enrique Francisco Gallego García, de Enrique y María, el 10 de junio, en San Esteban de Pravia.

Juan Jesús Alvarez Díaz, de Casimiro y Alfonso, el 24 de junio, en San Juan de la Arena.

Manuel Serafín Alonso Suárez, de Generoso y Remedios, el 29 de junio, en San Juan de la Arena.

José Antonio González Fernández, de Antonio y Angeles, el 6 de julio, en San Juan de la Arena.

Agustín del Valle López, de Bernardino y María, el 10 de julio, en San Esteban de Pravia.

José María Marqués Alvarez, de Victoriano y Carolina, el 17 de julio, en Cudillero.

Marcos César Pérez Díaz, de Angel y Olvido, el 27 de julio, en Soto del Barco.

Alfredo Busto Fernández, de Manuel y Felisa, el 21 de agosto, en Cudillero.

San Esteban de Pravia, 18 de abril de 1963.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina. Julio Penedo Rey.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Subasta de maderas

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica por segunda vez, por haber quedado desierta en primera el 6 de mayo de 1963, la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La enajenación de la madera existente en las parcelas de un Monte Patrimonial Comunal del Ayuntamiento de Llanera, en Santa Cruz, que se expresa: Número 2, "El Bravo", 13 m³ de eucaliptus y 23 m³ de pino. Número 3, "Peña Regaña", 77 m³ de eucaliptus. Número 4, "Peña Regaña", 58 m³ de eucaliptus. Número 5, "Huelga Rayón", 5 m³ de pino y 6 m³ de eucaliptus. Número 6, "Huelga Rollán", 1 m³ de eucaliptus y 10 m³ de pino. Número 7, "Huelga Rollán", 8 m³ de pino; en su mayor parte quemado.

2.º Tipos de licitación.—Número 2, 6.000 pesetas. Número 3, pesetas 6.000. Número 4, 6.000 pesetas. Número 5, 2.500 pesetas. Número 6, 2.500 pesetas. Número 7, 1.500 pesetas.

3.º Plazo.—La corta se realizará en el plazo de treinta días desde la adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—El pago se efectuará antes de iniciar la corta.

5.º Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales.

6.º Garantías.—Provisional, para licitar: Número 2, 180 pesetas. Número 3, 180 pesetas. Número 4, 180 pesetas. Número 5, 75 pesetas. Número 6, 75 pesetas. Número 7, 45 pesetas. Y definitiva para el adjudicatario, el doble de la expresadas garantías provisionales.

7.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de madera en la parcela del Ayuntamiento de Llanera del Monte Comunal en Santa Cruz, denominada (escribase: Número 2, "El Bravo" o la que interese), anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha, a cuyos efectos se hace constar):

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad de-

clara no hallare incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista núm. ...

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones.

....., a ... de de 1963.

El licitador,

Se utilizará un modelo de proposición por cada parcela.

8.º Presentación de plicas.—En el Ayuntamiento de Llanera de once a trece horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, separada cada plica según las parcelas que interesen.

9.º Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en razón de urgencia, por el número de orden fijado en cada parcela.

10.º Bastanteo de poderes.—Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento, un Letrado en ejercicio en Llanera o en Oviedo si no los hubiese en Llanera.

Llanera, 6 de mayo de 1963.—El Alcalde.

DE TINEO

Anuncio

Por don Ovidio Martínez Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento para la venta de aves en vivo, en la calle Avenida de Galicia, de esta villa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que regula las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Tineo, 23 de marzo de 1963.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo